



MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA



ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO

Capacidad para transformar

CONTRATO N° 165/2024

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad N° **2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad N° **4.359.482**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAC E.A.S. Unipersonal - RUC N° 80144942-1**, domiciliada en calle Fulgencio Yegros N° 3058 entre 18 y 19 Proyectadas - Ciudad de Asunción - Capital, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Marcelo Daniel Giménez**, con **Cédula de Identidad N° 3.390.048**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA 1° DE MARZO – COLONIA MARANGATÚ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447182

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2024, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 386/2024.

RAC E.A.S. UNIPERSONAL

RUC: 80144942-1



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Página 1



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Identificación de Obras	un	1,00	1.900.000	1.900.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m ²	320,00	10.000	3.200.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	m ²	320,00	2.650	848.000
4	72103004-001	Excavación estructural para desmonte de suelo con retiro	m ³	400,00	27.500	11.000.000
5	72141102-001	Nivelación de suelo con tierra roja compactada mecánicamente	m ³	150,00	27.500	4.125.000
6	72151911-001	Colchón de arena o triturada 6° en polvo de 4 a 5 cm para colocación de adoquines (paver)	m ³	20,00	45.000	900.000
7	72101703-004	Colocación de Cordón de H° 10x30x50	ml	216,00	42.500	9.180.000
8	72151911-001	Servicio de instalación de adoquines unitarios	m ²	242,00	165.000	39.930.000
9	72102905-001	Compactación mecánica de adoquines	m ²	242,00	4.150	1.004.300
10	72151911-001	Arena para cierre de juntas	m ²	242,00	4.150	1.004.300
11	70111713-998	Construcción e Instalación de asiento de hormigón	un	4,00	1.543.000	6.172.000
12	56101604-001	Instalación de hamaca de 4 asientos fabricado con tubos de acero al carbono	un	2,00	5.790.000	11.580.000
13	70111706-001	Remoción de pastos y tierra con retiro de los mismo	m ²	400,00	6.500	2.600.000
14	72131601-012	Pintura de cordón de H°	ml	216,00	23.000	4.968.000
15	70111713-002	Colocación de pasto natural alrededor del parque	m ²	200,00	23.000	4.600.000
16	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo hueco para revocar	m ²	13,50	197.000	2.659.500
17	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,15 ladrillo hueco para revocar	m ²	27,00	150.000	4.050.000
18	72102209-9995	Encadenado inferior y superior H° A° (muro)	ml	21,00	142.000	2.982.000
19	72131601-015	Zapatas de H° A° (muro)	m ³	1,80	2.370.000	4.266.000
20	72131601-015	Pilar de H° A° (muro)	m ³	1,90	2.385.000	4.531.500
21	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno para el baño	m ²	6,00	10.000	60.000
22	72131601-003	Excavación para cimiento	m ³	1		55.000



MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA



ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Plazo de Construcción: 30 (treinta) días corridos prorrogables en 30 (treinta) días por inclemencia del tiempo, la obra se computará desde la fecha del acta del inicio de la obra. La prórroga deberá contar con autorización del Fiscal de Obras.

Lugar: Plaza 1° de Marzo, Colonia Marangatú - Distrito de Nueva Esperanza.

Condiciones de la obra: conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Carmen Velazco – Administrador de Contrato

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

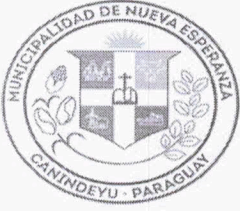
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

RAC E.A.S. UNIPERSONAL
RUC: 80144942-1



Página 4



MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA



ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO

Capacidad para transformar

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

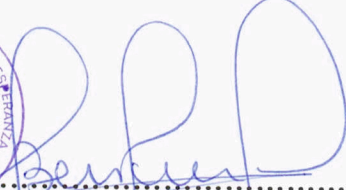

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.



.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal
.....
Marcelo Daniel Giménez
RAC E.A.S. Unipersonal
Contratista

RAC E.A.S. UNIPERSONAL

RUC: 80144942-1